



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Participación Ciudadana

ACUERDO DE CONCEJO N°. 108 /2017-MPL.

Lambayeque, 19 de setiembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 075-2017-MPL-SR, de fecha 05 de Setiembre del 2017, la regidora Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, solicita información a efectos de que se le brinde la relación de los Comités de Vaso de Leche y Comedores Populares, el nombre de los responsables de cada Comité (Presidente), con las direcciones respectivas donde funciona dicho comedor y Vaso de Leche; todo ello, en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el Artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9° inc. 8) y 26), 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 18 de setiembre del 2017, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría Augusta, Ercilia Sorogastúa Damián, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, la solicitud de información efectuada por la regidora Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, a efectos de que se le brinde la relación de los Comités de Vaso de Leche y Comedores Populares, el nombre de los responsables de cada Comité (Presidente), con las direcciones respectivas donde funciona dicho comedor y Vaso de Leche, todo ello, en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el artículo 10° inc. 4 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Casimiro Velazquez Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Neodosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 03 OCT 2017



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Dedicated to the people

PAG. N° .02

A. C. N°. 108 /2017-MPL

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Sub Gerencia de Asistencia Alimentaria y demás áreas competentes, adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Castiello Pezanos Riaz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Pezanos Rivas
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:

Alcalde
Interesado
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
Gerencia Asesoría Jurídica
Gerencia de Recursos Humanos
Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
Sub Gerencia de Asistencia Alimentaria
Programa de Vaso de Leche
Programa de Asistencia Alimentaria
Portal de Transparencia
Publicación
Archivo
RCVR/MANR/emyb.

RECIBIDO 03 OCT 2017